

República de Colombia
Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura



Juzgado Promiscuo Municipal con Función de Control
de Garantías y Conocimiento de El Cairo, Valle del Cauca

El Cairo, Valle del Cauca, primero (1°) de julio de dos mil veinte (2020)

RADICACIÓN: 76-246-40-89-0001-2020-00002-00
MENOR: J.E.C.S.
ASUNTO: Proceso administrativo de restablecimiento de derechos.

INFORME SECRETARIAL: Le comunico al señor Juez que ante la ausencia de mecanismos virtuales para contactar a las partes, solo fue posible dar continuidad a este trámite hasta la fecha, de cara a lo establecido en los **Acuerdos PCSJA20-11567** y **PCSJA20-11581** del 5 y 27 de junio de 2020, respectivamente, proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura; **Acuerdo No. CSJVAA20-43**, expedido el 22 de junio de 2020 por el Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca y el **Decreto 806 de 2020**.

LUIS EDUARDO BARCO MORALES
Secretario

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No.239
El Cairo, Valle del Cauca, primero (1°) de julio de dos mil veinte (2020)

Mediante estado **córrase** traslado a los interesados de las pruebas practicadas hasta el momento, por un término de cinco (5) días, para que si lo tienen a bien, se pronuncien frente a las mismas (art.100, inc.4°). Vencido dicho término, se fijará la fecha para la audiencia de pruebas y fallo. (Ibíd. Inc.5°).

Notifíquese y cúmplase.

JESÚS ALFREDO AMADOR ARANGO
Juez

